



**“SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
CONCEJO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD EL QUISCO.
ACTA N° XIII DEL 06 NOVIEMBRE 2015”**



En las dependencias del Centro Cultural Camilo Mori de la comuna El Quisco, a seis de noviembre del año dos mil quince, siendo las 12:10 hrs. pm. se da comienzo a la Sesión Extraordinaria de Concejo, con la asistencia de las siguientes autoridades y funcionarios:

Presidente (S), H. Concejal:	Don Eduardo Berríos Silva
Sesionan, los H. Concejales:	Don Manuel González Vidal Don José Jofré Bustos Don Alfonso Gelvez Torres Don Mario Pérez Barrera
Asisten, los Funcionarios:	Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal
Ausente. H. Alcaldesa:	Señora Natalia Carrasco Pizarro y H Concejal Don Ismael Berroeta Álvarez

En el nombre de **Dios** y la **Patria**; el Señor Presidente (S) da por iniciada la sesión y la Señora Secretaria Municipal da lectura a la:

T A B L A

- 1.- Acuerdo de Concejo, Dpto. de Secretaría Municipal:** Aprueba conforme a reglamento Acta de Sesión Extraordinaria N° XII (12), del 06 octubre 2015.
- 2.- Acuerdo de Concejo, Dpto. de Educación:** Aprueba un anticipo de subvención por \$ 38. 964.781.- (treinta y ocho millones, novecientos sesenta y cuatro mil, setecientos ochenta y un pesos). Solicitud requerida por el Jefe DAEM, mediante términos y antecedentes de Oficio Ord. N° 382/2015, de fecha 05 noviembre 2015.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Primer punto de la tabla;

1.- Acuerdo de Concejo, Dpto. de Secretaría Municipal: Aprueba conforme a reglamento Acta de Sesión Extraordinaria N° XII (12), del 06 octubre 2015.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, proceder a la votación para tomar el acuerdo requerido;

Consultado a cada uno de los señores miembros del concejo presentes, acuerdan aprobar por la unanimidad de votos la solicitud planteada.

DPTO. SECRETARÍA: APRUEBA ACTA EXTRAORDINARIA N° XII (12), DE FECHA 067 OCTUBRE 2015.

ACUERDO N° 314.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA APROBAR POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, CONFORME A NORMATIVA, ACTA EXTRAORDINARIA N° XII (12), DE FECHA 06 OCTUBRE 2015.

Suscriben el siguiente acuerdo de aprobación los Honorables Concejales; Don Eduardo Berríos Silva, Don Alfonso Gelvez Torres, Don Manuel González Vidal, Don Mario Pérez Barrera y Don José Jofré Bustos.

Ausente; H. Concejales Don Ismael Berroeta Álvarez, y la H. Alcaldesa Sra. Natalia Carrasco Pizarro.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiente punto de la tabla;

2.- Acuerdo de Concejo, Dpto. de Educación: Aprueba un anticipo de subvención por \$ 38. 964.781.- (treinta y ocho millones, novecientos sesenta y cuatro mil, setecientos ochenta y un pesos). Solicitud requerida por el Jefe DAEM, mediante términos y antecedentes de Oficio Ord. N° 382/2015, de fecha 05 noviembre 2015.

Don José Jofré Bustos. Concejales: Tenía una duda respecto a la Sra. Teresita Gómez que tenía menos (dinero) y era porque tenía solamente 3 años en la comuna.

Don Alfonso Gelvez Torres. Concejales: Quisiera ver que don Eugenio nos pudiera ilustrar sobre el tema.

Don Eugenio Arce Vizcarra. Director DAEM: Efectivamente aparece esta Ley, la N° 20.488 que plantea un bono de incentivo de jubilación para los profesores, este es un bono total de \$21.500.000.-. Hay una tabla de doble entrada que va de 1 a 11 años servidos en este municipio; en la primera columna va de 1 a 44 que es la cantidad de horas. Por lo tanto, para saber cuánto le corresponde a cada profesor, se lee la cantidad de años que tiene y la cantidad de horas.

-El costo total de la planilla son \$ 70.363.626, en donde el Estado aporta una cantidad y al sostenedor le corresponde un costo de \$51.953.000.- También hay un aporte adicional para nosotros que nos rebaja el costo a pagar por el municipio que son \$38.964.78; esto lo podemos pagar con un adelanto de subvención a 144 cuotas, esto es, a 12 años plazo, pagando cada cuota a \$ 270.589.-

Don Eduardo Berríos Silva. Concejal: ¿Estas 144 cuotas a quién se paga?

Don Eugenio Arce Vizcarra. Director DAEM: Nos descuentan de la subvención.

-Solamente una persona omitió la renuncia que es la Sra. Silvia de El Totoral.

Don Alfonso Gelvez Torres. Concejal: En términos generales, las personas que se retiran del servicio; entre lo que están ganado ahora y lo que ganarán después, ¿cuál es la diferencia?

Don Eugenio Arce Vizcarra. Director DAEM: Es enorme porque todo depende de cuánto fondo tenga. También hay un bono complementario logrado por el Colegio de Profesores; cuando algún funcionario docente, su jubilación es menor de \$500.000.- recibe un bono adicional de \$ 50.000.- por parte del Estado y cuando gana menos de \$ 350.000, este bono adicional aumenta a \$150.000.-

Don Mario Pérez Barrera. Concejal: ¿Don Eugenio, si otra persona quisiera entrar?

Don Eugenio Arce Vizcarra. Director DAEM: Ya no puede, en esta Ley había un solo plazo que venció el lunes 2.

Don Manuel González Vidal. Concejal: Quisiera preguntar a la Sra. Marlene, ¿si tiene alguna validez legal este procedimiento que estamos haciendo como concejo?

Don Eugenio Arce Vizcarra. Director DAEM: Esto es uno de los procedimientos que determina la Ley, vale decir, determina el momento en que hay que presentar la solicitud, también se pide un ordinario firmado por la alcaldesa enviado a la Subsecretaría, donde adjunta los postulantes a la jubilación y se pide también el acuerdo del concejo que autoriza este gasto y que sea pagado en cuotas.

Don Manuel González Vidal. Concejal: Independiente a lo que dice don Eugenio, que me parece bien. Yo la otra vez lo dije que cada vez que tengamos que tomar un acuerdo de concejo, donde hay recursos de por medio, hay que traer a la mesa.

-Yo me tengo que asesorar con la persona que asesora a la alcaldesa y al concejo, que en este caso es el Jurídico o Control.

Don Eduardo Berríos Silva. Concejal: ¿Es necesario que traigamos a Control?

Don José Jofré Bustos. Concejal: Lo que él dice, que por esta vez no, pero como es una ley es algo que se tiene que ver.

-Creo que está en su justa razón y para otra vez tiene que estar Control o Jurídico.

Don Mario Pérez Barrera. Concejal: Yo me pliego a la solicitud y creo que tiene la razón, más allá de que tengamos claro lo que estamos tratando. En lo sucesivo yo creo que tiene que estar el encargado que corresponde para dar legalidad al acto.

-Había un profesor de apellido Berroeta, ¿cumpliría los requisitos?

Don Eugenio Arce Vizcarra. Director DAEM: Revisando las planillas, solamente los 5 postulantes cumplían.

Don Alfonso Gelvez Torres. Concejal: Si hay un concejo extraordinario, es porque se requiere el acuerdo lo más pronto posible.

-Yo concuerdo en que se apruebe todo en estos términos.

Don Manuel González Vidal. Concejal: Yo estaba preguntando solo por un tema de legalidad.

Don Eduardo Berríos Silva. Concejal: Concejal González, quedó clara su petición; que para una próxima oportunidad en estas modificaciones, tiene que estar Jurídico o Control.

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, proceder a la votación para tomar el acuerdo requerido;

Consultado a cada uno de los señores miembros del concejo presentes, acuerdan aprobar por la unanimidad de votos la solicitud planteada.

DPTO. DE EDUCACIÓN: APRUEBA ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA LEY N° 20.822 QUE ASIGNA RECURSOS PARA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO DE FUNCIONARIOS DOCENTES.

ACUERDO N° 315.-

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA APROBAR POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, UN ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA LEY N° 20.822 POR UN MONTO DE \$ 38. 964.781.- (TREINTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS) CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSOS PARA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LA COMUNA DE EL QUISCO. SOLICITUD REQUERIDA POR EL JEFE DAEM, MEDIANTE TÉRMINOS Y ANTECEDENTES DE OFICIO ORD. N° 382/2015, DE FECHA 05 NOVIEMBRE 2015. LOS FUNCIONARIOS QUE PRESENTARON LOS ANTECEDENTES PARA ACOGERCE A ESTE RETIRO SON LOS SIGUIENTES:

DOCENTE	RUT
GABRIELA JEANETT DÍAZ VARGAS	6.881.183-K
BERNARDA ANGÉLICA LEÓN ROJAS	6.462.943-3
ARNOLDO JESUS CORNEJO BARRERA	6.215.146-3
TERESITA DE JESUS GÓMEZ GÓMEZ	7.700.349-5

Suscriben el siguiente acuerdo de aprobación los Honorables Concejales; Don Eduardo Berríos Silva, Don Alfonso Gelvez Torres, Don Manuel González Vidal, Don Mario Pérez Barrera y Don José Jofré Bustos.

Ausente; H. Concejal Don Ismael Berroeta Álvarez, y la H. Alcaldesa Sra. Natalia Carrasco Pizarro.

Don Eduardo Berríos Silva. Concejal: Señores concejales, siendo las 12:25 hrs. damos término a la sesión extraordinaria de hoy.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 12:25 HRS.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO.
ACTA N° XIII, DE FECHA 06 NOVIEMBRE 2015.-



Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa (Cometido):

Cometido 6.11.15

Don Eduardo Berrios Silva. Concejal: (Presidente-S)

Don Manuel González Vidal. Concejal:

Don José Jofré Bustos. Concejal:

Don Ismael Berroeta Álvarez. Concejal: (Ausente)

Don Alfonso Gelvez Torres. Concejal:

Don Mario Pérez Barrera. Concejal:

Ausente 13-nov-2015

Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:

Acta Aprobada el (Miércoles) Martes 17-nov-2015